MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
Correo: municipalidadsancosmeydamian@hotmail.com

CONTRATO "CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESC. BASICA Nº 5196 MARTIRES DE ACOSTA ÑU" *ID 423.873*

CONTRATO Nro. 02 /2023

Entre la Municipalidad de San Cosme y Damián, con RUC 80044798-0, domiciliada sobre la Calle Asunción esquina San Damián, del Distrito de San Cosme y Damián, departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Juan Manuel Santacruz Barberan con Cedula de Identidad N°: 2.079.698; el Secretario General, Lic. Juan Silvero Gauto, con Cedula de Identidad N°: 1.515.039; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Arq. Federico David Fleitas Roa, domiciliado en Calle Monseñor Wiessen N° 659 e/ Lomas Valentinas e Independencia Nacional, Encarnación, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 1.706.456, y RUC 1.706.456-2, denominado en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESC. BASICA N.º 5196 MARTIRES DE ACOSTA ÑU" *ID 423.873***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA NRO. 5.196 MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nro. 423.873.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Santacruz B.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Cosme y Damián

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nro. 03/2023, convocado por Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cosme y Damián. La adjudicación fue realizada por Resolución Intendencia Municipal Nro. 101/2023 de fecha 03 de mayo del 2023.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

	LOTE 1.					
LOTE	**Ítem**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Total**
1	1	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	4.803	305.951
1	2	Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	1.102.056	1.102.056
1	3	Replanteo	Metros cúbicos	63,7	7.349	468.131
1	4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	14	412.451	5.774.314
1	5	Vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	1,23	1.867.580	2.297.123
1	6	Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	2,17	1.613.145	3.500.525
1	7	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	168.764	168.764
1	8	Muro de nivelación de 0,30 m.	Metros cuadrados	7,5	145.904	1.094.280
1	9	Muro de nivelación de 0,60 m. para pilares	Metros cuadrados	0,6	293.146	175.8878
1	10	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	15,5	64.808	1.004.524
1	11	Aislación asfáltica de paredes	Metros cuadrados	6,4	38.601	247.046
1	12	Muros de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	16,9	96.715	1.634.484
1	13	Muros de elevación de 0,15 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	34,5	131.530	4.537.785

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Santacruz B.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Cosme y Damián

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
Correo: municipalidadsancosmeydamian@hotmail.com

1	14	Muros de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	31,82	137.835	4.385.910
1	15	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	16	16.530	264.480
1	16	Pilares de 0,45 x 0,45 visto para corredor de ladrillos comunes prensados	Metro lineal	6,6	153.508	1.013.153
1	17	Techo; con Tejas y tejuelones prensadas a máquina y tirantes de H°A°de 2" x 6" con listón de boca .	Metros cuadrados	90,5	228.900	20.715.450
1	18	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	61	31.376	1.913.936
1	19	Revoque de viga cumbrera y galería de H° A°	Metros cuadrados	16	50.546	808.736
1	20	Revoque de Moldura lineal en balancines	Metro lineal	38,8	23.032	893.642
1	21	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	58	36.382	2.110.156
1	22	Piso Baldosa Calcárea 20 x 20 cms.	Metros cuadrados	58	109.840	6.370.720
1	23	Zócalo de baldosas calcáreas 10 x 30 cms.	Metro lineal	34	39.661	1.348.474
1	24	Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.117.204	1.117.204
1	25	Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 cms.	Metros cuadrados	10,32	242.631	2.503.952
1	26	Revoque de Alfeizar de ventanas 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	25,8	20.095	518.451
1	27	Pintura de paredes revocadas al látex	Metros cuadrados	61	18.698	1.140.578
1	28	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	11,9	19.134	227.695
1	29	Pintura de viga cumbrera y galería al látex	Metros cuadrados	16	19.134	306.144
1	30	Pintura de balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	10,32	26.131	269.672
1	31	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	109	18.876	2.057.484

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Santacruz B.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Cosme y Damián

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
Correo: municipalidadsancosmeydamian@hotmail.com

1	32	Pintura de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	80	19.728	1.578.240
1	33	Pintura de puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	5,5	25.750	141.625
1	34	Pintura de tirantes y listón de boca de H° A° al látex	Metros cuadrados	53,4	20.065	1.071.471
1	35	Pintura de Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	23	25.113	577.599
1	36	Vidrios dobles de 4 mm	Metros cuadrados	10,3	144.248	1.485.754
1	37	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metros cuadrados	23	47.786	1.099.078
1	38	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	19,2	76.477	1.468.358
1	39	Instalación del tablero TS 10 de 10 AG.	Unidad	12	70.445	845.340
1	40	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	4	64.914	259.656
1	41	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	103.467	1.034.670
1	42	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	103.467	620.802
1	43	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	4	103.467	413.868
1	44	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	12	103.467	1.241.604
1	45	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	2	213.383	426.766
1	46	Artefactos fluorescentes de 2 x 40W	Unidad	4	141.475	565.900
1	47	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Unidad	2	106.359	212.718
1	48	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	475.021	475.021
1	49	Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	372.767	372.767
1	50	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	261.158	261.158
1	51	Ventilador de techo de 56 "	Unidad	4	389.916	1.559.664
1	52	Rampa	Unidad Medida Global	1	431.904	431.904
1	53	Pizarrones	Unidad	1	735.863	735.863

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Santacruz B.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Cosme y Damián

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
Correo: municipalidadsancosmeydamian@hotmail.com

1	54	Limpieza final	Metros cuadrados	63,7	4.607	293.466
	Monto total de la Oferta					**87.450.000**

	Lote 2.					
LOTE	**Ítem**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Total**
2	1	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	4.803	305.951
2	2	Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	1.102.056	1.102.056
2	3	Replanteo	Metros cúbicos	63,7	7.349	468.131
2	4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	14	412.451	5.774.314
2	5	Vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	1,23	1.867.580	2.297.123
2	6	Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	2,17	1.613.145	3.500.525
2	7	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	168.764	168.764
2	8	Muro de nivelacion de 0,30 m.	Metros cuadrados	7,5	145.904	1.094.280
2	9	Muro de nivelacion de 0,60 m. para pilares	Metros cuadrados	0,6	293.146	175.888
2	10	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	15,5	64.808	1.004.524
2	11	Aislación asfáltica de paredes	Metros cuadrados	6,4	38.601	247.046
2	12	Muros de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	16,9	96.715	1.634.484
2	13	Muros de elevación de 0,15 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	34,5	131.530	4.537.785
2	14	Muros de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	31,82	137.835	4.385.910
2	15	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	16	16.530	264.480

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN SECRETARIA GENERAL

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN INTENDENCIA

Juan Manuel Santacruz B.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Cosme y Damián

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
Correo: municipalidadsancosmeydamian@hotmail.com

2	16	Pilares de 0,45 x 0,45 visto para corredor de ladrillos comunes prensados	Metro lineal	6,6	153.508	1.013.153
2	17	Techo; con Tejas y tejuelones prensadas a máquina y tirantes de H°A°de 2" x 6" con listón de boca .	Metros cuadrados	90,5	228.900	20.715.450
2	18	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	61	31.376	1.913.936
2	19	Revoque de viga cumbrera y galerìa de H° A°	Metros cuadrados	16	50.546	808.736
2	20	Revoque de Moldura lineal en balancines	Metro lineal	38,8	23.032	893.642
2	21	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	58	36.382	2.110.156
2	22	Piso Baldosa Calcárea 20 x 20 cms.	Metros cuadrados	58	109.840	6.370.720
2	23	Zócalo de baldosas calcáreas 10 x 30 cms.	Metro lineal	34	39.661	1.348.474
2	24	Puerta metàlica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.117.204	1.117.204
2	25	Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 cms.	Metros cuadrados	10,32	242.631	2.503.952
2	26	Revoque de Alfeizar de ventanas 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	25,8	20.095	518.451
2	27	Pintura de paredes revocadas al látex	Metros cuadrados	61	18.698	1.140.578
2	28	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	11,9	19.134	227.695
2	29	Pintura de viga cumbrera y galerìa al látex	Metros cuadrados	16	19.134	306.144
2	30	Pintura de balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	10,32	26.131	269.672
2	31	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	109	18.876	2.057.484
2	32	Pintura de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	80	19.728	1.578.240
2	33	Pintura de puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	5,5	25.750	141.625
2	34	Pintura de tirantes y listón de boca de H° A° al látex	Metros cuadrados	53,4	20.065	1.071.471

Arq. Federico Di Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Santacruz B.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Cosme y Damián

2	35	Pintura de Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	23	25.113	577.599
2	36	Vidrios dobles de 4 mm	Metros cuadrados	10,3	144.248	1.485.754
2	37	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metros cuadrados	23	47.786	1.099.078
2	38	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	19,2	76.477	1.468.358
2	39	Instalación del tablero TS 10 de 10 AG.	Unidad	12	70.445	845.340
2	40	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	4	64.914	259.656
2	41	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	103.467	1.034.670
2	42	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	103.467	620.802
2	43	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	4	103.467	413.868
2	44	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	12	103.467	1.241.604
2	45	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	2	213.383	426.766
2	46	Artefactos fluorescentes de 2 x 40W	Unidad	4	141.475	565.900
2	47	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Unidad	2	106.359	212.718
2	48	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	475.021	475.021
2	49	Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	372.767	372.767
2	50	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	261.158	261.158
2	51	Ventilador de techo de 56 "	Unidad	4	389.916	1.559.664
2	52	Rampa	Unidad Medida Global	1	431.904	431.904
2	53	Pizarrones	Unidad	1	735.863	735.863
2	54	Limpieza final	Metros cuadrados	63,7	4.607	293.466
	Monto total de la Oferta					**87.450.000,0**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Santacruz B.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Cosme y Damián

Nro. Lote	Descripción de Lote.	Cantidad.	Unidad de Medida	Plazo.	Lugar.
1	Construcción de Aula 1	1	Un.	90 días	Escuela Básica Nro. 5.196 Mártires de Acosta Ñu
2	Construcción de Aula 2	1	Un.	90 días	Escuela Básica Nro. 5.196 Mártires de Acosta Ñu

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) .

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del monto contractual La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.----------

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 150 (ciento cincuenta días) computados a partir de los (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de la suscripción del contrato.----------

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal. El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

• **Seguro contra daños a terceros**: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 5 %. Del monto contractual La póliza de seguros debe especificar que el personal de

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Santacruz B.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Cosme y Damián

la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este 40 seguro de responsabilidad civil.----------

• **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 5 %. Del monto contractual.----------

• **Seguro contra los riesgos en la zona de obras:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 5 %. Del monto contractual Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y DEBERA SER PRESENTADO ANTE EL ADM. DEL CONTRATO Los seguros mencionados, deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de la obra.----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE DOS AULA EN LA ESCUELA BÁSICA NRO. 5.196 MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Santacruz B.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Cosme y Damián

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Cosme y Damián, República del Paraguay, a los 22 días del mes de mayo de 2023.-------

Lic. Juan Silvero Gauto
Secretario General

Juan Manuel Santacruz B.
Intendente Municipal

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Arq. Federico David Fleitas Roa.
Contratista.